

Cd<sup>r</sup> Interventor.

*Alcalde*



Nº 53.

En la ciudad de Palma de Mallorca, capital de la provincia de Baleares, siendo la hora tres del día veintiún de julio de mil novecientos setenta, que constituyó en el Salón de Sesiones de este Consistorio, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Gabriel Vilanova Sánchez, los objetos de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, y no habiendo sucedido suficiente número de señores vecinos para poder celebrarla, procede reunirse de nuevo, en segunda, el próximo viernes, día diez y siete de los corrientes, en las horas usuarias en los horarios.

*Alcalde*

*J. Gamero*

*Of. Secretario int.*

Nº 54.

Sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria para Comisión Municipal Permanente el día 17 de julio de 1.970.  
En la Ciudad de Palma de Mallorca, capital de la provincia de Baleares, siendo la hora tres del día veinte y siete de julio de mil novecientos setenta, se reunió en el Salón de Sesiones de este Consistorio, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Gabriel Vilanova Sánchez, de la Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los señores concejales del Sr. Alcalde, D. Guillermo Gento de Morales, D. Pablo Pons Vidal, el Interventor de Fondos, D. Agustín Llobell Ferrando, y asistidos de sus respectivos secretarios interinos, el objeto de celebrarse siendo ordinaria, en segunda convocatoria, y siendo ya la hora tres y media cumplida, el Sr. Presidente convoca la sesión, observándose la forma del acta de la anterior que se expresa por unanimidad.

2.

Seguidamente se acuerda abonar a diversos sumos de acuerdo a una lista de la Policia Municipal y eliores de la Oficina de la Policia Municipal, dice los honorarios ordinarios prestados en las extraordinarias que consta el pasando mes de junio, por vigilancia de junio ultimo.

de la Lucha Social, servicios uniformes, por un total de 123.960 pesetas, segun retencion que corriente por D. Enrique Roche Lardiz y termino por D. Pedro Fruster Roche.

3, 4, 5, 6, 7, 8.

El acuerdo adquiere el acuerdo adquirir diversos uniformes y abonar materiales de trabajo y policia, segun se resume el siguiente cuadro para gobierno y policia.

D. Pedro Sastre Ramon, gorra de Policia Municipal, botas uniforme 83.474 pts. = D. Juan J. M. 3  
un uniforme uniformes, eliores elevalia, por 5.650 pts.  
= D. Ponciano Diaz Dominguez, uniformes, uniforme  
trabajador estibaz de giorno Díaz, 11.950 pts.  
D. D. Enrique Yuste Oñate, uniformes y ablos por  
30.566 pts. = D. Roldo Ospina, por vestimentas,  
total 41.829 pts. = D. G. San Fernando Cuenca, 3 uniformes  
radiotelegraficos Cuenca, para serv. contra incendios,  
por cada uno 148.350 pts.

9.

Seguidamente se acuerda aprobar y abonar  
el acuerdo sobre los trabajos de demolicion transformacion de  
los numerosos pilares en el Puerto del Rey, llevado a cabo por  
transformador Huez D. Bartolome Ramirez Jimenez y retiro de  
los escombros, por un total este de 51.415 pts.

10.

El acuerdo aprobar provisionalmente la correspondiente  
liquidacion de las obras de instalacion de fundi-  
tacion hornillos en los terrenos del Puerto del Rey, llevadas a  
terrenos Puerto del Rey, obra por el contratista D. Bartolome Ramirez  
y devolviendo en cargo por Ramirez, y en su liquidacion, total y global,  
D. Bartolome Ramirez se eleva de los importes de 19.094.298 pts., de la  
que quedan devolvidas las heredades en buen estado  
aproximadamente 93.341 pts. por beneficio industrial y



188.034 por honorarios Dirección Municipal de Urbanismo, abonándose la cantidad restante de 281.408 pesetas con cargo al resultado del 1966 presupuestado de los de Urbanismo.

11. Seguidamente se acuerda proceder a la devolución de D. Juan M. Gorrión Bestard, licenciado en Arquitectura, como socio constituido para responder de las obras ejecutadas, nuevo señor alcaldeario público en sustitución de Juan Francisco Gómez, Huerto del Rey, por valor de 5.851 pts.

12, 13, 14, 15. Luego se acuerda aprobar las propuestas que se insertan en continuación:  
1) Revertir el recurso de reposición promovido por D. Gabriel Breschi Borrer, contra el acuerdo de la Comisión municipal Permanente, de fecha 23 de enero de 1968, favorable a la inclusión en el Registro M. de S. de los edificios situados en la calle Reyes Católicos, de esta Ciudad propuestos por D. Gabriel Bestard Cuyas. - Por presente desestimación se basa en que el citado recurso no comporta ninguno de los elementos de hecho que disvirtuen las propuestas favorable de inclusión, de acuerdo con los informes técnicos y jurídicos emitidos en el expediente tramitado al efecto. - Mantener en todos sus extremos el anterior municipal recurrido confirmando, consecuentemente, la autorización de la fiscal de referencia en el Registro municipal de S. de S. de los edificios situados en las partes interiores.

2) Desistir del recurso de reposición interpuesto por D. Manuel Barceló Ferreiro, en nombre y representación de D. Bernardo Roselló Bosa, contra el acuerdo de la Comisión M. Permanente, de fecha 13 de febrero del presente año, favorable a la inclusión en el Registro M. de S. de S. de los edificios de Collección Fijo que se encuentra situados en este Ciudad, Calles 61, 41 y 41.

Poros y calvos lotes, propiedad de la Comisión coll  
Roca. - No procede admitir el recurso por cuanto  
de él no se desprende nula noción que forcejea la  
rectificación de los informes técnicos y jurídicos  
mismos al expediente, ni del acuerdo de inclusión  
revertido. - Mantener en todos sus extremos el am-  
plio municipal recurso, confirmando concretamente  
que la particularización de los límites de referencia  
en el Registro Municipal de lotes. - Dar trámite  
de la presente demanda a las partes interesan-  
dores.

Desestimar el recurso de reposición interpuso por  
D. Lorenzo Moyot Loizaga, en nombre y representación  
de la Junta Vecinal de la C. P. de la Villa de la  
Calle M. Peruviana, de fecha 29 de mayo del  
corriente año, favorable a la inclusión en el Regis-  
tro M. de los terrenos e inmuebles de obligación for-  
zosa de la finca situada en los n° 71 a 79 de la  
Calle Miguel Santander y 117 de la de Juan Melgar,  
propiedad de S. Graciano y S. Matías Perello Moyot.  
La presente desestimación se basa en que el efecto  
reverso no aporta aporta nuevos elementos de juicio  
que desvirtúen la propuesta favorable de inclusión  
de acuerdo con los informes técnicos y jurídicos emi-  
tidos en el expediente tramitado ante este.

Desestimar el recurso de reposición de D. Tomás Terra  
Pujol y D. José Ríos Recasur, obrando el primero en nom-  
bre propio, y el segundo en representación de su padre  
D. Tomás Ríos Pujol, dirigido contra el acuerdo de la  
Comisión M. Peruviana, de 20 de febrero del año en  
cuestión, declarativo de la inclusión en el Registro M. de los  
e inmuebles de obligación forzosa de la finca situada  
en los n° 33 y 35 de la c. Vizcarra Ferrer, de esta ciudad,  
propiedad de la Virgen María Fernández. - Se manda  
queja el recurso en base a que la calle donde está el  
elaborado los límites de que se trata, corre de uno de

ESTAMIENTO DE PESAS Y MEDIDAS

servicios mínimos que exige el art. 63.3 de la Ley sobre Regulación del Suelo y Ordenación Urbana, para establecer el suelo, o la superficie en donde está ubicada la edificación invadida o la edificación de los terrenos que resulta invadible - según el criterio establecido por el Ayuntamiento Municipal - por cuando si tales circunstancias exigidas en el punto mencionado anteriormente y que deben cumplir necesariamente para que los solares propiamente dichos tengan las condiciones de tales, no es necesario que se dé, como viene en el presente caso, cuando la finca se halla en alguna de las situaciones señaladas en el art. 142-3 de la Ley de constante referencia, siendo, por consiguiente, irrelevante la carencia de uno de los servicios mínimos e invadibles las adiciones de los terrenos manteniendo en todos sus extremos el derecho municipal de referencia, confirmando, consecuentemente, la inclusión de la finca de referencia en el Registro municipal de lotes.

16-17. Seguidamente se procedió a aprobar los propuestos que acuerdo entre si insertan la siguiente:

En Registro M. d. de solicitud de de Maravita y de Amanda Salas Lomas, señores dueños, titulares representados por el Señor D. Cecilio Lue Foter, ubicada en la calle Fabián 92 el Registro municipal de lotes e inmuebles de Colonia 8-Antich 14-16; y finca Forzosa, la finca, de su propietario, señalarla con los n.º 92 a 98 de la estribada y 14-16 de la calle de Antich de esta Colonia. Se estima procedente la inclusión por ser de aplicación el apartado 5º o) del art. 5 del vienyo Reglamento de Clasificación Forzosa y Registro M. d. de lotes, dando que la finca de acuerdo, sobre todo en su solar de superficie de 323'50 m<sup>2</sup>. y con un volumen edificado de 1.620'52 m<sup>3</sup>. tiene un volumen mínimo edificable de 4.917'20 m<sup>3</sup>, siendo el espacio por cuenta de este volumen mínimo superior al espacio edificado. De efecto del espacio de volumen se han tenido en cuenta los totales juntas, puesto que

Está en una sola unidad registral, realizándose la determinación del volumen no edificable con fuerza en lo previsto en los Ordenamientos Municipales de la Construcción, en relación con la superficie aprovechable, siendo ésta la que viene autorizada, no pudiendo ejercer por otra parte la fuerza en el volumen de los demás del sector, que cuando no cumple los elementos necesarios para ser incluida en el apartado 2) del anterior citado ordenamiento.

De acuerdo a la suscripción y en base a los informes técnicos y jurídicos emitidos señalar en el Registro municipal de Suelos e Inmuebles de Colmenar Viejo la fuerza conjunta de los partes determinados; la primera propiedad de Dña. María Pilar Gómez, señala con los nros. 20, 22 y 24 de la calle Dr. Ernesto Moncada y nro. 145 de la calle Mtro. Bou, y la segunda, señala la fuerza por los bajos señalados con nro. 3 de la calle Mtro. Bou, propiedad de D. Pedro Gómez Personal, donde queja la misma constituyendo una sola unidad registral y física, ubicada en un solar de gran superficie de 318.97 m<sup>2</sup> y con un volumen edificable de 10.09 m<sup>3</sup>, tiene un volumen mínimo edificable de 4.034,94 m<sup>3</sup>, superior al volumen mínimo establecido mediante la total fuerza por condicion de suelo urbano, de acuerdo con lo establecido en el apartado 5º-1a) del art. 5º del Vigente Reglamento de Colmenar Viejo y Registro Mº de Fomentos. = Debiéndose cumplimentar en todos los requisitos y obligaciones legales, exigibles para estos casos.

18, 19, 20, 21. Acto continuo se acuerda conceder los permisos para obra. Se acuerda conceder de que se relacionan a continuación, permisos que se conceden a versos permisos para otras las condiciones que figuran en sus respectivos expedientes a particulares. A San Pedro más tarde para proseguir las obras de construcción de un edificio en la calle Ingeniero Bou, angular a Edificio Vich Taut Jordi. = A San Pedro Adrover Melé para proseguir las obras de construcción edificios en la a-

bauitzaciou "Su Señra Panera" solar 90 calle J = A. D. don Juan  
 Benegas Sabater para proseguir las obras de reforma y ampliación  
 de la finca sita en El Sta Rita uº 24. = A. D. don Juan  
 Martínez Segura para proseguir las obras de construcción de una  
 vivienda de planta baja en la C/ 303 uº 75 y al propio  
 tiempo introducir modificaciones en la distribución interior.  
 = A. D. don Santiago Ibáñez Almeny para en el edificio sito  
 en la Ctra Militar uº 64 efectuar obras de ampliación.  
 = A. D. Antonio Ladell Morey para en la finca pte baja de  
 la C/ Aragón 76H efectuar obras de reforma y adición de  
 un piso. = "Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros"  
 y en su nombre a D. Lauria Coll Lafont como delegado  
 general en Sabadell para en la finca de la C/ Plaza, la  
 fal efectuar obras de reforma. = D. Miguel Coll Lafont  
 para la finca en construcción de la C/ San Magín, 36 al 44  
 y Cerdà uº 17 al 21 introducir obras de modificación. = A. D.  
 Prudencio Vallejo Lobo para en la finca en construcción de  
 la C/ Parellades proceder a la adición de un sótano.  
 = A. D. Antonio Pedesma Pérez para en la finca en  
 construcción de la C/ 119 angular a el 119 "Sau Clot"引入  
 modificar modificaciones. = "Gas y Electricidad SA" y en  
 su representación a D. Feliciano Paster Sanue para en el  
 solar uº 62 de la C/ 169 angular C/ H "S' Hora de les  
 Cases Noves" construir un edificio. = A. D. Ricardo Ara  
 uros Muñoz construir edificio en la C/ Lago Cuatro Cam  
 bios urbanización Lou Rata. = A. D. Vicente Cañellas fai  
 en construir edificio de pte bajo en la C/ Pedro Ordóñez 5.  
 = "Construcciones Atel S.A. Inmobiliaria" y en su representa  
 ción a D. Antonio Faúndez Perisol como apoderado, construir  
 edificio en la C/ 1H8. = idem idem idem construir edi  
 ficio en calles particulares y C/ 1H7. = A. D. Matías Cañals  
 Ferrer construir edificio en la C/ Jesús angular a C/ 285. =  
 A. D. Francisco Pous Mas para en el edificio sito en la C/ E  
 "la Ribera" proceder a la prolongación de la escalera  
 de acceso a los pisos hasta la planta arbolada según pla  
 nos que acapararía suscritos por el arquitecto D. Balasar

Nicetan las obras no excederán de tres meses y no podrán empezarse sin que previamente presente en los oficinas municipales certificado expedido por el Registro de la Propiedad de la inscripción de la finca en la que conste su calidad de "indivisible" = H. S. Juan Domingo delos Herencias construir edificio en la C/ Cangas 316 según planos que acompañan y suscritos por el arquitecto D. Plutarco Palenzuela, las obras no excederán de 30 meses y no podrán empezarse sin que previamente presente en los oficinas municipales certificado expedido por el Registro de la Propiedad de la inscripción de la finca en la que conste su calidad de "indivisible". - H. S. Pedro Puigserver Duran y en su representación a D. Pío Duran Rigo, su tutor actual propietario aquél de unos terrenos sitos en la parte derecha de la Ctra Palmera - Llechusayor Km. 10,6 por haberlos heredados de su difunta madre Dña. María Duran Puigserver, construir una estación de servicios en los mismos suscritos por el Túnelero Industrial D. José Luis Ruiz Pérez, las obras no excederán de 6 meses no pudiendo empezarse sin previamente presentar el nombramiento de la empresa o constructor que ha de realizarlas con su aceptación y suscrita "artº 29 de las vuz Ord. Municip. de la Construcción", así como sin que comuniquen al Registro de la Propiedad para constancia de la finca su calidad de "indivisible". - En los últimos permisos no serán válidos en caso de resultados solares que no permitan la edificabilidad solicitada.

92.

Muy solemnemente se acuerda aprobar lo propuesto que se ha acordado durante la reunión:

permiso para construir, llevar a cabo el permiso solicitado por D. Guillermo Borrás ampliación de su casa para proceder en la construcción del edificio sito en este nro. 106, que es el resultado de su propiedad sito en la c/ Cangas 106, que se fundamenta en los planos presentados del arquitecto D. Juan de Ayuso que suscritos por su autoridad, solo parece del lado izquierdo lateral que las edificaciones tienen un espacio que viene lo mismo con el plomo de suelo que tiene y en su construcción, las viviendas posteriores las tienen la luz exterior.



una de tres metros (art. 110 de los Reglamento de la Caja de Pensiones).

23.

Acto seguido se resuelve aprobar la propuesta que en su acuerdo anterior se fijó para la continuación:

permiso titularidad voluntaria para sustituir las fijaciones de titulares de licencia, una licencia construcción fija de obras y apparecer en el expediente de construcción en calidad de ejercitante de un establecimiento sito en la calle universidad número 43, que fue concedido al Dr. Leopoldo M. Chacón Bayo por el P. M. Procuramente en sesión de 2-11-89, el Dr. Molina, los doce miembros presentados en 4-7-90 al efecto, se ajustar a lo establecido en el art. 17 de los Reglamentos Oficiales de la Construcción, y en su consecuencia, que los trámites y demás acciones se inicien dentro de lo que se refiere a titularidad de la licencia propietario y juezas de obras, con el motivo de que dichos señores, son voluntarios de la el D.F. Col. Lázaro Núñez n.º 45, q. D. Jorge Martínez Montaño en lo que puede afectar al ejercicio de dichas obras.

Queda en el Palacio del Poder. Viernes

24, 25, 26.

Siguientemente, en las propias audiencias que se acuerda celebrarán en sus respectivos representantes se brindará autorización para autorizar a Génova, Gutiérrez y la Dr. Alberto Ferrer, jefes de grupo que quedan próximos a la apertura de los caños o tubos de zanja que se han mencionado de continuación.

Al jefe: abertura de grupos en el bulevar Galván con el tramo dirigido P. Blo X XI n.º 24 y el som. Vicejefe de Paseo n.º 50, de esta ciudad. - Génova: abertura de los caños para prolongación de la red de alcantarillado en el Ricardo Rojas n.º 12 (bajo la arena y erizando calzada) de esta ciudad. - Dr. Alberto Ferrer, abertura de una grava para sustituir tales subterráneos que alimentan iluminación de los faroles de la Ronda de este Paseo.

27, 28.

Siguientemente se acuerda la inspección en el cargo de acuerdos ordinarios y trabajos de materiales y servicios, según se detalla arriba y abajo diverso de continuación.

materiales y servicios. Dí "Meim", Mecanización, voluntario para Jardines por importe de 13.205 pts =

Quedando y abonar. - D. Guillermo Moll, maestro motor turp, jardines, por Doste de 9.290 pts.

29.

Siguientemente se acuerda aprobar la propuesta que se acuerda constante inserta en continuación:

Via subasta obras "Por que se conozca la oportunidad subasta para la ejecución dirección agua Potable de las obras de "Conducción de agua Potable desde la Sierra de la Villa, por Sierra de la Villa, o Palma" en forma reglamentaria, de con Palma, por importe fijándose con los medios de conducción aprobados, por de 7.109.338 pts.

Se acuerda que el aumento que en sesión del 10 de septiembre de 1969, fijándose en fecha 18 de junio prox. sin aplicación de contribuciones especiales y por un presupuesto total de 7.109.338 pts. - Que se dé por el procedimiento legal para este caso, acuerdo establecer la subasta en forma reglamentaria. - Que el vía de ejecución de pliegos, quede fijado en el que corresponda, transcurridos 28 días, desde el siguiente al que se publicue el oportuno anuncio en el B. O. o de Contrato.

30.

Siguientemente se acuerda aprobar el trato de ejecución provisional, así como la correspondiente liquidación definitiva de las obras de mantenimiento, arbolado y otras instalaciones y drenaje de aguas pluviales, heredadas o adquiridas, etc. Pte. Rallau, en la el Torreón Bullón, por el contratista D. Juan A. Ferrer, cuya liquidación, total y global, se eleva a los efectos de 647.140 pts.

31.

Siguientemente se acuerda abonar a Cols. Distribuidora S. A. acuerda abono a Cols. Distribuidor S. A. por cantidad de 21.450 pts., importe del suministro eléctrico para el mantenimiento del tránsito de cargas Mercado Olivar en Olivar, desde el mes de setiembre de 1969 hasta jun. 1970. mas de uso natural, irreducible.

32.

Mismo segundo se acuerda abonar a D. Adrodirio se acuerda, admisión de acuerdo la cantidad de 60.000 pesetas, por su trabajo de trabajo de los ministerios de Transportes-viajes-común, estereofón para sus estereofón para viaje Rivero Mijares.

33.

Mismo segundo se acuerda acordar a pagar los tra-



33.

Bojos de instalación de nuevo buque en la zona Espana  
se acuerda encargar a dirección de Dr. Gouquet, por la cantidad de 21.324 pts, para  
nueva instalación buqueable, en su valor, con cargo a la partida 153 del 12º apartado  
de pago en zona norte y surtido de yesos. 7

34 y 35.

Seguidamente se acuerda abonar y abonar los materiales  
que se insertan en continuación:

de acuerdo a lo que el Dr. Francisco Jimenez, los prepara, por importe de 19.303 pts  
y abonar materiales de pago acuerdo partida 192 Garaia.

7

Dr. D. Bartolome Guettylos, 23.450 kg. de una grava montaña  
roja, por importe de 17.400 pts.

36, 37, 38.

Dicho seguido se acuerda proceder en la ejecución propi  
de acuerdo a lo que el Dr. Francisco Jimenez aprueba los siguientes liquidaciones, de los  
liquidaciones sobre las obras de edificio en el Panteón por D. Bruno  
Pantano.

Laborer Julin, relativos a reparaciones sepulturas,  
reparación edificio general, oblitero sanitario y relleno  
de farras y otros enyes que liquidaciones, respectiva  
mente, se elevan en los ejecutivos de 50.442, 132.738  
y 44.946 pts., abonables de la partida 2.27.

39, 40, 41, 42.

Dicho seguido se acuerda conceder cuatro ayudas de 02  
se acuerda considerar un económico a funcionarios de este organismo  
tres ayudas de orden es lo, para atención de enfermedad, propia o de bec  
amiento administrativo, sección, según se detallan en continuación:

para atención de su  
funcionario.

Dr. D. Francisco Rové Guettylos, mil pesos.

Dr. D. Vicente Fontelles Segovia, 2.343 pts. = Dr. D. An  
tonio Fernández González, 1.100 pts. = Dr. Miguel  
Martinez Valls, 1.300 pesos.

43, 44, 45, 46.

Seguidamente se acuerda conceder cuatro mu  
se acuerda considerar dos de orden económico de Centros y Centros  
cuatro ayudas de acuerdo se detallan en continuación:

orden económico en D. Dr. Vicente Rové Guettylos,  
Centros y Centros 35.000 pts., para Colaboración del "Corro de la  
Berta" = Dr. D. Martínez Rové Millet Guasero,

Presidente Círculo C. Medellín, 50.000 pts. = Dr. D. Juan  
Alonso Alfonso, Presidente Autobuses, 10.000  
pts. = Dr. Pedro J. Costera Castell, Federación Baleara  
de Botes, 10.000 pts.

17-48.

Acto seguido se acuerda aprobar los dos dictámenes

de acuerdo aprobados aquí más que se insertan en continuación:  
dadas obras tubería de la Plazuela Municipal Carrionete, en razón de  
exceso aguas pluvia frenado el dia 29 de mayo del corriente año, ayerdo  
les Palacio Almudena, la realización por F.M.A.Y.A. del proyecto de "Calle  
Puerto del Rey y abona una mayor ejecución de dagas Pluviales del Pala-  
ciosa Participación A.B.C. en la tubería - Puerto del Rey, con cargo a  
nuevos frenos redondea la Particular n° 218, Concejo 5º, parte 1º, Calle VI del Bajío  
y alzantarrillando calle Presupuesto Municipal de honorarios. - Realizadas  
las referidas obras, por los servicios técnicos de este  
servicio municipalizado se ha propuesto para librar  
la siguiente certificación y liquidación de la obra  
ejecutada, por el cual se elevan a los señores de  
60.804'95 pts. - Presupuesto ejecuto anterior, el ve-  
inte de diciembre que suscribe Presidente del Conse-  
jo de Administración de este servicio municipaliza-  
do, tiene el honor de elevar a V.E. el presente escri-  
to y adjunta certificación y proponele acuerde la  
aprobación de la misma, teniendo el pago a su  
alcaldía de los gastos de sus honorarios y cargo  
ellos ejecutados con honorario y cargo continuo  
del Censo. Ayuntamiento Peñar, en razón de las  
diarias celebradas el dia 19 de diciembre del 1969,  
aprobó la realización con carácter de urgencia  
de las obras correspondientes al proyecto de modi-  
ficación e instalación de nuevos tubos de Red  
de Agua, y alzantarrillando sanitario en la calle  
General Fernando Ríos" - tales obras son realiza-  
das por la Dagon Soto, Ferrer Soto, F. D. y sin  
los servicios técnicos de este servicio municipaliza-  
do, ha sido librando a los señores Ferrer Soto, Carrionete,  
que la obra realizada a favor de dicho contra-  
uctor, por el cual se elevan a los señores de  
801.331'20 pts. desglosadas de los siguientes for-  
mos: importe de la obra ejecutada 779.942'40 pts.  
y 33.388'80 pts. como importe de los honorarios de

ESTAMIENTO DE P.

la dirección técnica = del punto de los reformas que el  
fue presentado en la Partida n° 522, Concepto de acuerdo al dictamen  
y el siguiente Presupuesto municipal de gastos.  
Cabe resaltar que el acuerdo anteriormente mencionado que  
suscribe, Presidente del Consejo de Administración del  
servicio Municipalizable de Tránsito y Transporte  
de que es el honor de elaborar a V.C. El presente acuerdo y su  
junto licitud o no y pronuncie acuerdo la proposta  
de la misma, así como el nuevo valor estimado  
Presupuesto, para la ejecución de la sum  
bienestarlos. Para una ejecución en buenas cuenta de  
los efectos del proyecto elaborado.

49.

Seguidamente se acuerda aprobar el proyecto, presu-  
puesto, acuerdo aprobado, mencionado punto de acuerdo, así como el  
proyecto, presupuesto mencionado de las obras de que se tratan, consistentes en  
realización de los sustanciaron de un poco para ejecutar regu-  
laciones temporales por servidores en el orden de alumbrado pa-  
cas en la alcantarilla de Jesús, por importe total de 98.650 pts., encar-  
camiento de Jesús. quedando la realización de las mismas en la cargo de  
esta corporación, por importe de 93.834 pts., quedando  
quebrantes de cargo los funcionarios técnicos y gerentes  
de los servicios.

50

Acto continuo se acuerda aprobar la propuesta que  
se acuerda aprobar se insertan a continuación.  
en el trimestre el acuerdo de Presidente de la Comisión de Hacienda y de Cuentas se cierra que suscribe, se licencia el honor de V.C. los cuen-  
tos trimestrales y de Cuentas, auditadas por el Dr. D. Be-  
nito Arrieta de esta corporación correspondientes al cuarto  
trimestre del año 1969, de los Presupuestos ordinaria-  
rio Interior y Exterior de Urbanismo, y los cuertos  
de Viaductos y Aliviaderos del Presupuesto, que en su  
dijo fueron confeccionados de conformidad con los  
artículos 84 y 85 del Reglamento de Hacienda Sociales,  
con los informes respectivos por el Dr. Interventor Muy  
señal, no teniendo el que suscribe modo que obje-  
tar al contrario de dichas cuentas para ser sometidas

por la aprobación de la Comisión Municipal Permanente - igualmente se acuerda aprobar los cuentos de que se tratan, en su asamblea el siguiente:

Presupuesto Ordinario Anterior.

Yankee anterior, exterior . . . 61.814.056'36 pts.  
Importos ingresos mob. por y die . . . 140.855.634'43 pts.  
Igual . . . 203.642.693'49 pts.

Importos pagos en mismo trámite . . . 161.485.555'90 pts.  
Por concepto para el siguiente ejercicio - 40 . . . 41.184.134'80 pts.

Presupuesto Especial de Desbordamiento.

Reintegro en Yankee anterior . . . 3.269.549'44 pts.  
Importos ingresos en Oct. Nov. y Dic. . . 25.300.014'25 pts.  
Igual . . . 28.569.566'39 pts.

Importos pagos en mismo trámite . . . 20.266.960' - pts.  
Por concepto para ejercicio siguiente - 40 . . . 8.302.606'39 pts.  
Igual al de 30.566

51. Dicho acuerdo se acuerda aprobar diversos cuentos de acuerdo aprobados para recaudación, importante, 59.933 pts. por concepto y desembolsamientos que se acredite, correspondientes de la Corporación, todos otorgados por la Alcaldía, etc. etc. Una recaudación por concepto y derechos municipales de la Corporación, por un total de 20.998 pesos.  
Otra recaudación presentada por la Secretaría, por importe total de 2.676 pts.

52. Dicho acuerdo se acuerda aprobar los recaudaciones de acuerdo aprobadas por la Declaratoria, tales como y los recaudaciones que los suplidores por la Declaratoria, respectivamente, de 49.758 y 18.194 pts.  
Los suplidores por la Declaratoria se acuerda aprobar la propuesta que se inserta y continuación:

Publique con carácter urgente al Oficial Titular del Ministerio de Hacienda don Juan José Piñatalls, con efecto inmediato (P. G. S.) del día 22 de julio del año en curso, fecha en que un suplidor M. Piñatalls, de los 72 años de edad previstos en el resarcimiento del estremendo montepío de funcionarios Municipales de este Departamento, y considerado con efectos de 1º de agosto próximo, como anticipo reintegable

con carácter provisional y garantizar de lo que resulte de la  
intervención trascendental del Congreso de los Diputados  
Social, la conformidad del 5.196 pts. mencionados más  
que las reformas y mejoras requeridas originadas en  
ello, sin perjudicar el principio de la separación de la  
administración de los tributos en la medida que no afecten  
directamente la intervención en que ya tiene la norma  
definitiva, de conformidad con el apartado c) del art.  
127 de la Ley de Regimen Social, y con el mencionado dispo-  
nimiento del Pleno de 10 de Julio de 1961.

54.

Seguidamente se acuerda darle por enterada de que  
se encenderán otras tres resoluciones dictadas por el Tribunal Provincial  
y por enterada de la Cámara Económico-Administrativa de este Comité  
de resoluciones en otros puntos gubernativos formulados por el  
Juzgado P. Económico, concejo de contribuciones especiales, según se dé  
co-administrativamente en su continuación:  
ro sobre retribución Por D. Francisco Juan Rovira, D. Miguel Patricio Masi,  
de mejor contribución D. Camilo Pedret Enqueret y D. Francisco Gómez  
de especiales. Dijo, respectivamente.

55

Acto seguido se acuerda aprobar la propuesta  
que se inserta en continuación:  
que atendidos los procedimientos de la Corporación y  
ya acuerdo dictado de conformidad con el art. 5º de la Orden Ministerial de  
Astracano, para gobernanza de 20 de Marzo de 1970, se fija en disposi-  
ser cubierta por su cargo del Ministerio de la Gobernanza, los plazos de  
ejercicio procederán cumplir Administrativo, coincidente en el año 02  
de Territorio y mi. profesionales, subvención d).- Escalas que tienen, en  
los emplegos correspondientes al grado atribuido  
Nº 9 de la Ley 108/63 de 20 de Julio, modificadas por  
el Decreto-Ley 23/1.969 de 16 de Diciembre sobre subvenciones  
profesionales en orden a las distribuciones de los Fum-  
cionarios de los Administraciones Sociales, y por el Decre-  
to 3.215/69 de 19 de Diciembre que lo desarrolla, existen  
de dicha coincidente en los plantillas de funcionarios de  
Administración Social de esta Corporación legalmen-  
te establecida, para ser organizados obediencia

al funcionario del Territorio de Iquique, conforme al concurso convocado por Ministerio de la Gobernación  
leyendo que se acuerda aprobar las propuestas

56.

se acuerda regularizar lo que se insertan o continúan:  
y los aumentos por el art. 9º del Decreto Colectivo Provincial  
figurando a personas para la ejecución de la Construcción y Obras Públicas p-  
laboral de La Región Iquique en el B.O. de la Provincia de Iquique n.º 16120  
mentación conforme de fecha 17 de febrero de 1970, establece lo siguiente:

que según convenio personal previsto al acuerdo de Reglamentación Colectiva  
de la ejecución de las obras p-  
laborales en el plazo de tres meses contados a parti-  
r de su publicación en el B.O. de la Provincia, no  
seguir con el 20% de antigüedad fija desde el primer  
día de trabajo y sin aumentos adicionales o bien de  
que el número de los Reglamentarios que conste en el  
Decreto equivalentes cada uno a 15 mil 100 de los sala-  
rios base aprobados en este convenio y sus aumentos  
de un 11 por 100 cada uno. Estos oficios podrán ma-  
ñizarse todos los trabajadores que prestan sus ser-  
vicios según Reglamentación sea cual fuere el número  
de antiguos que se le designe oficialmente.

En virtud de tal disposición se ha hecho oficio por el  
personal efectivo de la Reglamentación de Construcción  
que obra en los expedientes personales, proponiendo  
el Decreto 999.P. 1º las modificaciones del fondo por tanto  
que permanezca por antigüedad de lo que se indicaron  
de continuación, con efecto del 17 de febrero de 1970  
ultimo de año en el periodo de oficio, teniendo en-  
cuenta el número de años de servicios computables  
en arreglo de los art. 43 y Disposición Transitoria 5º  
de la citada Reglamentación Nacional de Trabajo.

I. Oficiale Camionero Oficial 2º salarial 30%  
1. Miguel Bories Vargas 10f 10d 10d 40%  
1. Martin Bony Cartero menor superior P.C. 40%  
II. Oficiale Flota Catálogo Peru Esp. 30% P.C. 40%  
" Guillermo Leon Partner - 10f 10d 10d 40%  
" Pedro Borgia Lomas - 10f 10d 10d 30%

- D. Juan Sotres Capella - Peñal Baq. Bimpech & C. 20%  
 id Jose Rizoll Mironi " " " Belver 30%  
 " " Romualdo Torner Marques " " " Cemiterio 10%  
 " " Francisco Perello Cots " " " Mercado 30%  
 " " Agustins Almenarri Ferrer Minigotoros 40%  
 " " Sebastian Formis Bustam " Belver 1º Albacaria 30%  
 " " Bartolome Juan Florit - C. Piofer " 40%  
 (Si el productor se jubila en 1º de mayo de 1940.)  
 D. Benito Gómez Sastre Correllas - Oficial 1º Bimpech & C. 30%  
 " " Bartolome Flouyer Muroto, - Peñal Baq. " C.P. 30%  
 " " Fausto Matoz Mero - " " " Mero 30%  
 " " Gustavo Matoz Barcelo - Oficial 1º Jardines 30%  
 " " Barrion Vecino Yousbez - Peñal Baq. Bimpech & C. 30%  
 " " Jose Guimerola Pou - Oficial 2º Albacaria 40%  
 " " Martino Carcell Pou - Peñal Baq. Bimpech & Mero 30%  
 " " Manuel Juan Alvarez - " " " " 30%  
 " " Andres Carrera Labeaga - " " " " 30%  
 " " Gustavo Guerat Solis " " " " 30%  
 " " Montes Rofrer Pou Oficial 1º Jardines 30%  
 " " Arnaldo Muriel Montes " " " " 30%  
 " " Andres Gomez Blazquez - Peñal Baq. Bimpech & Mero 30%  
 Desde la fecha del 3-4-40 estan llevando 14 años de servicios  
 S. Pablo Rizo Guimerola - Oficial 1º Ofic. Urbanis 40%  
 " " Miguel Soto Vibral - " " Jardines 30%  
 " " Montes Ferrer Monforte - " " Urb. (urb. 40%  
 " " Juan Camps Montorell - " " " " 40%  
 " " Miguel Bobes Sabat - " " 2º " 40%  
 " " Martin Guirell Capella - " " " " 30%  
 g: - Que en virtud de la opinion, los productores que se enjuiciacion se indicacion deben percibir los siguientes porcentajes:  
 S. Miguel Juan Ribas - Oficial 2º Rotacion 10%  
 De partir del 1º de julio de 1940 el 20%  
 S. Juan Fernández Vidal - Oficial 1º Jardines 10%  
 (De partir del 13 de octubre de 1940 el 20%)  
 S. Jose Fernández Vidal - Peñal Baq. Bimpech & Mero 10%

- (a partir del 29 de mayo de 1970 el 20%.
- D. Patricio Moreno Martí - Mujer sin hijos - 10%
- (a partir del 1º de nov. de 1970 el 20%)
- D. Agustín Garrido Díaz - Peón esp. sin hijos - 10%
- (a partir del 1º agosto 1970 el 20%)
- D. Eugenio Moreno Blázquez - Ofic. 2º hijos m/c. 10%
- (a partir del 22 de mayo de 1970 el 20%)
- D. Bartolomé Balaguer Pérez - Capataz Jardines 10%
- (a partir del 15 de mayo de 1971 el 20%)
- 3: - Que con respecto a ejercicios productores, viene recibiendo por encima sobre salarios anteriores, con arreglo a las normas que regulan la opción, debe considerarse el 20% por los 14 días de servicios esta categoría, no siendo no, obviamente, ser inferior la cantidad a percibir a lo que actualmente cobran por antigüedad, que quedaría absorbida en medida que surriente por base sobre la cual se aplicaría dicho porcentaje. Dichos productores son D. Gabriel Pérez Garrido, Capataz de obras. D. Bartolomé Garrido Villaverde, Capataz de urbanización de la urbanización. D. Ramón Gil Beltrán, D. José Castrejón y D. Antonio Vidal Gómez, estos últimos oficiales 1º de urbanización sujetos a la urbanización.
- 4: - D. Felipe Babiloni Arellano, Oficial 1º Jardines sujeto a la Brigada de Personal del Cementerio, le corresponde el 30%, no siendo menor o inferior a la cantidad que actualmente percibe como los anteriores.
- 4º: - Que al resto del personal designado a dichas unidades de construcción, se le aplicará el 20% tanto al que haya obtenido como al que no lo ha hecho, por corresponder dicho porcentaje según los años de servicio en estos casos y estandarizarse que para el que no obtenga se recoge el 20% fijo que ya viene percibiendo.
- Centra en el Salón el Dr. Oliver Quetglas.
- Acto seguido se acuerda, aprobar la propuesta



la nueva contrata que se inserta en continuación:  
cón servicios de contratar los servicios de D<sup>r</sup> Francisco Pou Gómez,  
Pou Gómez, por espacio de tres meses, Julio, Agosto y Septiembre  
meses.  
de el año 8º de Julio hasta el día 30 del año 1969.  
con una duración mensual de 8.586 pts, y para ser  
prestados en la Oficina de Multos Fiscales el monto que  
asiste idóneo presupuestaria en el siguiente presupuesto.  
dijo destino no esforzarse en periodo de fabricación la ope-  
ración de cuatro plazos de acuerdo administración  
de Francisco Pou Gómez tuvo que dejar un mes antes  
de que se celebre dicha oposición si esta concursase dentro  
del espacio por el que son contratados los servicios  
de referencia.

anterior.

En este sentido, no habiendo más asuntos que ser tra-  
tados en el Orden del Día, se acuerda la declaración  
de mayoría de los siguientes y el voto favorable de  
los dos señores asistentes al acto.

I y II.

Dicho acuerdo se acuerda aprobar los dos dictámenes que  
se acuerda aprobarse insertar en continuación.

los liquidaciones del Bueno Ayuntamiento Poco, en sesión celebrada el  
venerdì a las 10 de noviembre de 1969, acuerdo llevar a cabo una  
liquidación en cada uno de los establecimientos de la red de alcantarillado sanitario en  
que Rafael Pachón Baños entre con Rafael y Cipriano Baños, el objeto de dictar de  
los mismos, Pelaí dicho servicio al Pueblo de "Los Milagros" de Concepción  
y a V. José Antonio Sánchez en el año presupuestario de la misma, por cantidad  
de 19.820'44 pts. con cargo a la Partida n.º 245 concepto 5º cap.:

V1, del entonces vigente Presupuesto Municipal de gastos hoy  
Resultos del mismo, = dictámenes en este los señores que  
los servicios técnicos de este Servicio Municipio que dictan  
el procedimiento llevar la documentación certificación y suscripción  
de obra ejecutora, la cual se eleva a la comisión de  
52.154'50 pts., de los cuales una Caja Correos debe sa-  
lir para que la cantidad más arriba mencionada, con cargo a  
la Partida de la misma liquidación. Presunto escrito  
ante este, el Presidente de Caja de Pensiones, Presidente del  
Consejo de Administración de este Servicio Municipal.

firmado, tiene el honor de elevar a V.C. el presente escrito y adjuntar certificación y proponerle acuerdo de aprobación de la misma, así como el pago en este servicio Municipalizado de las justificadas que y tiene una voluntad Stein le presentan con encanto y punto cumplido.

Será considerado permanente en sesión celebrada el dia 13 de mayo del corriente año, acuerdo llevar a cabo las correspondientes al proyecto de "Reparación de infraestructura para condicionar el nuevo sector y viviendas en los callejones Palmeras y zona San José, distrito, importe de los mismos al sortir fijo con cargo en los Contrahab. 11-218, parte 5, concepto 5 del año VI del vigente presupuesto Municipal del año 1959. - Realizadas dichas obras, los servicios técnicos de este servicio Municipalizado han procedido a liberar la respectiva certificación y liquidación de los trabajos ejecutados, la cual se eleva a los contrahab. de 148.188 pesos. Presunto cuento antecedente, el Presidente de Dipolalp, que siendo Presidente del Consejo de Administración de este servicio, tiene el honor de elevar a V.C. el presente escrito y adjunta certificación y proponerle acuerdo la aprobación de la misma, así como el pago en este servicio Municipalizado de las justificadas citado anteriormente con efecto voluntario y visto presentes.

### III.

Servicio municipal se acuerda conceder la partida económica de acuerdo anterior en importar la cantidad de diez mil pesos, o.5. ayuda económica al Pueblo Julio Rosillo, en su calidad de Director de "Capilla Mallorquina", "Capilla Mallorquina".

### IV.

Seguidamente se acuerda tener constar en acta trámite de acuerdo constante en el establecer en los interiores de dicho acuerdo, la satisfacción por parte de la Corporación, por los nombramientos o renunciamientos los cuales hace referencia a continuación.

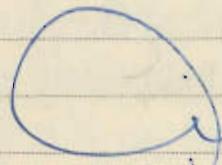
Buenos, ferrocarril Dr. G. Gómez, Dr. Gómez, como Inspector Provincial del en cargos del Municipio. Morumayo = Dr. D. Paulino Buelvas, como Delegado así como por trabajos rurales Provinicial de Culturas = Dr. S. Duarte Ferrero, Delegado y en la Junta Micael de Provincial de Información = Dr. D. Martín Correa, presidente de Alcalde, José Felipe Socio del Ayuntamiento.

S. Bartolomé Bosch, fundó su establecimiento de mercaderías para el comercio en la Fábrica. Trasladando su establecimiento de los talleres de los artesanos, por la labor desempeñada por el Sr. Guillermo Gómez Meléndez, teniente del Alcalde, don S. Bartolomé Bosch trabajó, Director y Secretario de la Comisión Financiera de la IX F. O. M. A. F.

Y en este periodo, sin habiendo más asuntos para ser tratados, sin dar aviso alguno de los señores visitantes al auto mayor, trajo algo de la gran obra, habiendo sido presentado anteriormente los señores que hoy dejaron de existir al efecto, el Sr. Presidente, siendo la votación libre y franca unánime, terminó la sesión sobre que se extiende la presente acta, de todo lo cual certifico.

Cd. Alcalde.



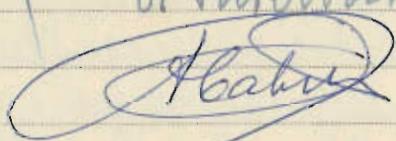


Alcalde



Alcalde

OPF Interventor



Nº 55



En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la Provincia de Baleares, siendo la hora tres del día veinte y dos de julio de mil novecientos setenta, me constituyó el Salón de Sesiones de esta Cámara Consistorial, con el fin de tratar de un asunto de su competencia, que es el de celebrar sesión, proponerla en primera convocatoria, y habiéndolo transcurrido quince minutos sin que hubiera venido suficiente de señores vecinos para poder celebrarla, procedió cerrarse de nuevo en segun-